

BOCCE

Año XCVI

Lunes

20 de Diciembre de 2021

Nº95

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

144.- Aprobación inicial del Presupuesto de la Ciudad de Ceuta para
2022.

Pág. 1013

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****144.-****ANUNCIO**

El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el Presupuesto de la Ciudad de Ceuta para 2022.

En virtud de lo establecido en el art. 74 del Reglamento de la Asamblea, se expone al público el expediente 75140/2021, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el mismo. En el mismo plazo, los Grupos Políticos con representación en la Asamblea podrán presentar las enmiendas que estimen convenientes.

Las reclamaciones y enmiendas deberán dirigirse a la **unidad administrativa de la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública**, a través del trámite correspondiente (**alegaciones al Presupuesto de la Ciudad**) y presentarse en el **Registro Oficial de la Ciudad de Ceuta**, sito en el Palacio Autonómico, Sede Electrónica y en las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente se podrá consultar en:

<https://www.ceuta.es/ceuta/documentos/secciones/presupuestos>

Transcurrido el plazo se elevará el expediente al Pleno de la Asamblea para su aprobación definitiva, en el supuesto de que se hayan presentado reclamaciones o enmiendas; en el caso contrario, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Firmado digitalmente en Ceuta a la fecha indicada

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y FUNCIÓN PÚBLICA
FECHA 20/12/2021

— o —